

28442

28442



Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO



OFICIO: 498/DGVC0-D0D/2019 DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco., 06 de diciembre de 2019.

Ing. J. Jesús Monroy Moreno. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco. Juárez No. 14 Colonia Centro C.P. 45790 Atemajac de Brizuela, Jalisco. Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución sin número de fecha 19 de agosto de 2016, perteneciente al "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación No. 078/2017 comunicada mediante el oficio No. 1207/DGVC0-D0D/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Rehabilitación del centro de convenciones en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco" con un monto total de la obra de \$3'430,000.00, bajo el número de contrato ATMJOP 003/2016, a cargo de la empresa Diseño en Urbanización Román S.A. de C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 2, con un monto comprobado de \$3'430,000.00, así como del Acta de Entrega-Recepción, no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-293-2019.

- c.c.p.- L.A.E. Carlos Martín Bozo Nolasco, Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco - Juárez No. 14 colonia Centro, C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco. - Para su conocimiento.
C. Fernando Contreras Vicencio, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco. - Juárez No. 14 colonia Centro, C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco. - Para su conocimiento.
Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento.
Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla, Director de Área de Obra Directa. Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para atención y seguimiento.

RAHPVE/alm/aj/inic

"2018, año de la igualdad de género en Jalisco"

Av. Vallarta #1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 366810 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CQN-001

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO CONTRALORIA DEL ESTADO

06 DIC. 2019

DESPACHADO OFICIALIA DE PARTES



